INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de Septiembre de 2019, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 303 de fecha 23 de Septiembre de 2019, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Felicia Carolina Vázquez Recalde CI Nº 1.191.285, Secretaria General, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 361254.

Nombre del llamado: CD N° 05/2019, "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO".

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.

Invitados:

- MANUFACTURA DE PILAR SA;
- EMHIL S.A.;
- TIENDA DIANA S.R.L;
- CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL;
- PROYACK S.A.

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 20 de Septiembre de 2019, siendo las 10:30 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Empresas	Precio Unitario Total (IVA Incluido).
MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5.	Gs. 2.040.000
MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7.	Gs. 1.800.000.-
MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1.	Gs. 1.725.360

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS		OFERENTE MAES S.R.L., RUC Nº 80066580-5.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 01 AL 02.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 03.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567642 FOJAS Nº 05.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567642 FOJAS Nº 05.
RESULTADO:		PASA

DOCUMENTOS		OFERENTE MANO S.R.L., RUC Nº 80007883-7.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 01, 02 Y 04.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 03.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567783, FOJA Nº 07.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567783, FOJA Nº 07.
RESULTADO:		PASA

DOCUMENTOS		OFERENTE MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº 3748557-1.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 05, 06 Y 08.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 01 AL 02.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567628 FOJA Nº 09.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1567628 FOJA Nº 09.
RESULTADO:		PASA

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

Los documentos presentados por las firmas MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5; MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7 y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5; MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7 y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1, se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley de la Nación Nº 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", según Decreto N° 1145/2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 21, del presente llamado, y en vista a que las ofertas presentadas por las firmas:

OFERENTES	PRESENTA /NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5	No presenta	Se solicita Certificado de Origen Nacional, mediante Nota UOC_SENABICO Nº 29, de fecha 23 de septiembre, la misma cuenta con un plazo de 24 hs contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta referente a lo solicitado.
MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7	No presenta	Se solicita Certificado de Origen Nacional, mediante Nota UOC_SENABICO Nº 30, de fecha 23 de Septiembre, la misma cuenta con un plazo de 24 hs contado a partir de la recepción de la nota. El oferente presenta constancia de registro industrial.
MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1	No presenta	Se solicita Certificado de Origen Nacional, mediante Nota UOC_SENABICO Nº 31, de fecha 23 de Septiembre, la misma cuenta con un plazo de 24 hs contado a partir de la recepción de la nota. El oferente aclara que no cuenta con Certificado de origen nacional.

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Teniente Morales N° 751 – Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5; MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7 y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

-NOTA UOC_SENABICO Nº 29/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, remitido vía e-mail, con acuse de recibo por parte del proveedor, por la cual se solicita al oferente MAES S.R.L., documentación de carácter formal, de conformidad a la Carta de Invitación y el Art. 59 del Decreto 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC.
- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones.

-RESPUESTA de fecha 24 de septiembre de 2019, remitida en tiempo vía correo electrónico, por el oferente MAES S.R.L., presenta los siguientes documentos:

- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL.
- Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 036/2018, con la Universidad Nacional de Asunción, fecha de emisión 05/11/2018, descripción de los bienes adjudicados: Chaqueta y Campera, monto total de la Orden Gs. 24.962.400.
- Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 27/2018, con la Universidad Nacional de Asunción, fecha de emisión 22/08/2018, descripción de los bienes adjudicados: Pantalones con bolsillos delanteros y traseros, monto total de la Orden Gs. 3.969.000.
- Factura Nº 001-001-0000567, fecha de emisión 19/07/2017, descripción de los bienes: Remeras Impresas, monto de la factura Gs. 21.500.000.
- Factura Nº 001-001-0000610, fecha de emisión 26/12/2017, descripción de los bienes: Bandera Mediana, bandera grande e hilo de ferretería, monto de la factura Gs. 7.496.000.
- Factura Nº 001-001-0000566, fecha de emisión 23/06/2017, descripción de los bienes: remeras impresas en pecho y espalda, monto de la factura Gs. 21.500.000.

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

-NOTA UOC_SENABICO Nº 30/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, remitido vía e-mail, con acuse de recibo por parte del proveedor, por la cual se solicita al oferente **MANO S.R.L.**, documentación de carácter formal, de conformidad a la Carta de Invitación y el Art. 59 del Decreto 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC.-

-RESPUESTA de fecha 23 de septiembre de 2019, remitida en tiempo vía correo electrónico, por el oferente MANO S.R.L., presenta aclaración y documento:

- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL.
- Presenta Constancia de Registro Industrial Nº 003366-1, con fecha de emisión 17/05/2019 y fecha de vencimiento 17/05/2021.

Cap. Ovyun Nº 1569 y De las Llanas
Asunción – Paraguay
Telefax.: (595-21) 420 154 – 423 310 – 424 401
E-mail: manosa@tigo.com.py

Asunción, 23 de setiembre de 2019.-

Señor:
Francisco J. Ferreira Servin.
Director – UOC.
Secretaria Nacional de Administración
de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).
Presente:

Me dirijo a usted con el fin de ACLARAR lo solicitado según NOTA UOC_SENABICO Nº 30/2019.- Para la Adquisición de Remeras, a favor de la SENABICO.

La materia prima a ser utilizado es 100% algodón producida por INDUSTRIA TEXTILES INDUTEX EN PY, situada en la Ciudad de Lambare, para cualquier información anexa que precisan facilitamos los números telefónicos de la Industria. Telefonos: (021) 900 782, 908 951, 908956.

Conversar con el Sr. Justo Pastor Ferreira Gerente General, con relación al Origen de su producto.

Adjuntamos nuestro Certificado de Registro Industrial, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Ante cualquier consulta estamos a las órdenes.

Saludos Cordiales.

Arnoldo Waysburt
Gerente General
MANO S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

-NOTA UOC_SENABICO Nº 31/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, remitido vía e-mail, con acuse de recibo por parte del proveedor, por la cual se solicita al oferente **MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER**, documentación de carácter formal, de conformidad a la Carta de Invitación y el Art. 59 del Decreto 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC.
- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes Agosto y/o impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

-RESPUESTA de fecha 23 de septiembre de 2019, remitida en tiempo vía correo electrónico, por el oferente MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, presenta aclaración y documentos:

De: juancassanello — 23 de Septiembre 2019 19:4

Para: Unidad Operativa de Contrataciones

Ver Declaración...106 año 2018 2.pdf (117,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar Certificado cum...to 18 oct 2019.pdf (78 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

SEÑORES
UOC
SENABICO

Me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a donde corresponde, en el marco del proceso de CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO" – ID Nº 361254, en la que me he presentado como oferente, a fin de proveer documentos de carácter formal para ser analizada por el Comité de Evaluación de Ofertas:

1-no contamos con el Certificado de origen nacional

2-no contamos, favor considerar PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO "en conformidad al articulo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar."

3-en archivo adjunto formulario 106 IRPC 2018

4-en archivo adjunto Certificado Cumplimiento tributario vigente

un atento saludo,

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia presentada por las MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5; MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7 y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

Capacidad Experiencia:

REQUISITO EXPERIENCIA	MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5	MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado (TEXTILES Y VESTUARIOS) a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016 – 2017- 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE, PRESENTA CONFORME A LO SOLICITADO.	CUMPLE, VERIFICADO SICP DNCP.	NO CUMPLE, PRESENTA NOTA DE ACLARACION.
RESULTADO:	PASA	PASA	NO PASA

De: juancassanello
Para: Unidad Operativa de Contrataciones
23 de Septiembre 2019 19:47

Ver Declaración...106 año 2018 2.pdf (117,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar Certificado cum...to 18 oct 2019.pdf (78 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

SEÑORES
UOC
SENABICO

Me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a donde corresponde, en el marco del proceso de CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO" – ID Nº 361254, en la que me he presentado como oferente, a fin de proveer documentos de carácter formal para ser analizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

1-no contamos con el Certificado de origen nacional

2-no contamos. favor considerar PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO "en conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar."

De conformidad con lo estipulado en la Carta de Invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado que las ofertas presentadas por las firmas MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5 y MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7, cumplen con los requisitos mencionados, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, RUC Nº: 3748557-1, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63°, del Decreto N° 21909/03, modificado por Decreto Nº 3719/15 de fecha 6 de julio de 2015.

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5.-

PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, CIP Nº 1.674.001.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

LIMPIA ESTER MENDEZ FERNANDEZ, CIP Nº 3.487.440.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7.

ARNOLDO WAYSBURT HIRSCHKOM, CIP Nº 275.274	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

MARCOS CESAR ADOLFO VAISENBRUT, CIP Nº 266.809.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5 y MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM – CONFORME ADENDA Nº 01:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5	MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7
1	53103001-003	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
		Remeras manga corta color azul marino, tela PIQUÈ de algodón con cuello mezcla de 70% de algodón y 30% poliéster, con cuello TOMMI, con bolsillo en la parte superior izquierdo, con detalles en el cuello. Además deberán incluir en su cotización lo siguiente: • Bordado en la parte superior izquierdo y derecho, medidas 9x6 cm. • Bordado en manga lado izquierdo y derecho medidas 4,5 x 6 cm • Talles y pruebas (talles especiales a tener en cuenta), • Los logos serán proveídos por la convocante.		
RESULTADO:			PASA	PASA

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Felicia Vázquez
Secretaria General

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2019, PARA "ADQUISICION DE REMERAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 361254.-

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexos. Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		MAES S.R.L., RUC Nº: 80066580-5	MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		PASA	PASA

5. Recomendación:

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas entienden que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por ITEM, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

- **MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7**

		• OFERENTE: MANO S.R.L., RUC Nº: 80007883-7				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO.	UNIDAD	UNIDAD	24	75.000	₲s. 1.800.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						₲ 1,800,000

Guaraníes, Un millón ochocientos mil.-

Es nuestro informe.

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica